HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 188

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO DE TRÁNSITO CON EL FIN DE ESTABLECER REDUCTORES DE VELOCIDAD ENTRE LAS CALLES GASCÓN Y MARCOS PAZ, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

188

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

San Isidro, 27 de mayo 2022

18

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los choques de autos que circulan a altas velocidades en el cruce de las calles Gascón y Marcos Paz, de la ciudad de Boulogne;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 27" inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento y señalización, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia;

Que es competencia del Estado Municipal en general y de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito en particular la colocación, reparación y mantenimiento del señalamiento vial y los reductores de velocidad;

Que mediante la ordenanza N° 7432 el Departamento Ejecutivo está autorizado a construir artificios físicos, que reduzcan la velocidad de los vehículos;

Que por la calle Marcos Paz circulan constantemente camiones, autos y motos a altas velocidades debido a que no hay ningún artificio físico que los obligue a regular su velocidad;

Que para evitar el semáforo en la calle Blanco Encalada, se dirigen a excesivas velocidades por la calle Marcos Paz, subiendo los riesgos de una colisión en la esquina con la calle Gascón;

188

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

18

Que los vecinos se presentaron en la Municipalidad para solicitar medidas de prevención para que los autos no circulen a altas velocidades pero no obtuvieron respuesta;

Que los vecinos manifestaron a este Bloque su preocupación por los continuos choques entre automóviles que se producen en la intersección de las calles anteriormente mencionadas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Con Los Vecinos solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda, realice un estudio técnico de tránsito con el fin de analizar la posibilidad de establecer dispositivos que reduzcan la velocidad entre las calles Gascón y Marcos Paz, de la ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Eslorom
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Natalia Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

188

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

(ANEXO I)

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/06/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras Publicas

SAN ISIDRO 02 de Junio de 2022

Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
27 MAY 2022
Hora 11:50hs
RECIBIDO